



México, D.F., a 24 de septiembre de 2015
DGCS/NI: 103/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado Federal informa de los autos de formal prisión dictados en contra de 13 personas (servidores públicos) como probables responsables en la comisión del ilícito de evasión de presos en la hipótesis de cuando el detenido está siendo procesado por la comisión de delito o delitos contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 150 del Código Penal Federal, con la agravante señalada en el párrafo segundo del citado precepto

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, informa que en el lapso del 20 al 24 de septiembre de 2015, en la causa penal 55/2015-VI, también iniciada con motivo de los hechos denunciados por la evasión de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias “*El Chapo Guzmán*”, por el momento ha dictado diversos autos de formal prisión contra de trece personas.

Antecedentes:

El 16 de septiembre de 2015, el Titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, libró orden de aprehensión por el delito antes referido; mandato de captura que fue cumplido en momentos distintos, en contra de 13 personas que se desempeñaban como servidores públicos, a saber:

La ex-Coordinadora General de los Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el ex-Director General, la Directora Jurídica, nueve monitoristas del centro de control y el comandante de la Primera Comandancia del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México.



Los indiciados varones quedaron a disposición del juez de la causa, en internamiento en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México; mientras que las dos inculpadas fueron internadas en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro “Noroeste”, en el Rincón, Estado de Nayarit.

Se recabaron sus respectivas declaraciones preparatorias dentro del plazo constitucional en cada caso y fueron dictados los siguientes autos de plazo de formal prisión.

El 20 de septiembre de 2015, se dictó auto de formal prisión contra el Ex-Director del Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México.

El 23 de septiembre de 2015 se dictó auto de formal prisión contra cuatro monitoristas de la Policía Federal comisionados al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México.

El 24 de septiembre de 2015, se dictaron los restantes autos de formal prisión, contra cinco monitoristas de la Policía Federal; el comandante de la Primera Comandancia; la Directora Jurídica, todos comisionados al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México; y, en contra de la ex-Coordinadora General de los Centros Federales del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Determinación a la que llegó el juez al considerar que los servidores públicos dentro de sus respectivas funciones, cargos o comisiones incurrieron en omisiones que favorecieron a la fuga de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias “El Chapo”.

Entonces, a la fecha la causa penal 55/2015-VI, se instruye por el momento contra esas 13 personas.

Por otra parte, la diversa 48/2015-II del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, también está relacionada con los hechos ocurridos el 11 de julio de 2015 (evasión de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias “El Chapo Guzmán”) y actualmente se encuentra en instrucción por siete procesados (dos servidores públicos del CISEN, dos monitoristas, un jefe de seguridad y dos custodios todos comisionados al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juárez, Estado de México) quienes apelaron, respectivamente, a los autos de plazo constitucional.

Cabe destacar, por un lado que únicamente han tenido acceso a los expedientes de las causas penales 48/2015 y 55/2015 para su consulta, las partes correspondientes (defensores públicos federales, defensores particulares y los Agentes del Ministerio Público de la Federación); y, por el otro lado, que los bienes muebles e inmuebles relacionados con la construcción del túnel de mil cuatrocientos veinticinco metros que desemboca en la celda 20, pasillo dos del área de Tratamientos Especiales del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno, "Altiplano" en Almoloya de Juárez, Estado de México, continúan asegurados a disposición de la Agente del Ministerio Público Federal consignadora, a fin de continuar con las líneas de investigación pendientes, según lo refirió en su pliego de consignación.

--000--